



# Asamblea General

Distr. general  
26 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Polinesia Francesa

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio . . . . .	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas . . . . .	5
II. Condiciones económicas . . . . .	8
A. Generalidades . . . . .	8
B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas . . . . .	9
C. Sector industrial . . . . .	9
D. Transporte y comunicaciones . . . . .	10
E. Turismo . . . . .	10
F. Medio ambiente . . . . .	10

*Nota:* La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y se ha obtenido de fuentes publicadas en Internet.



III.	Condiciones sociales . . . . .	11
A.	Generalidades . . . . .	11
B.	Empleo . . . . .	11
C.	Educación . . . . .	12
D.	Atención de la salud . . . . .	13
IV.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas. . . . .	13
A.	Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales . . . . .	13
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) . . . . .	13
C.	Decisión aprobada por la Asamblea General . . . . .	14

**Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* La Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas (resolución 67/265 de la Asamblea General, de 17 de mayo de 2013), administrado por Francia.

*Representante de la Potencia administradora:* Lionel Beffre, Alto Comisionado de la República (desde el 21 de agosto de 2013).

*Geografía:* La Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima, en el Pacífico meridional, con una superficie comparable a la de Europa (2,5 millones de km<sup>2</sup>).

*Superficie:* Las 118 islas que componen la Polinesia Francesa, agrupadas en 5 archipiélagos, representan una superficie terrestre de aproximadamente 3.600 km<sup>2</sup>.

*Zona económica exclusiva:* 4.767.242 km<sup>2</sup> <sup>a</sup>.

*Población:* 268.207 habitantes (22 de agosto de 2012, Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa).

*Composición étnica:* Maohíos (65%); demis (16%); chinos (5%), popâas (12%, de los cuales el 98% son franceses).

*Idiomas:* Francés; tahitiano; marquesano; lengua de las Tuamotu; lengua mangarevana; lenguas de las Islas Australes: lengua de Ra'ivavae, lengua de Rapa, lengua de Rururu; inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita.

*Capital:* Papeete.

*Jefe del Gobierno del Territorio:* Gaston Flosse (desde 2013).

*Principales partidos políticos:* Los grupos políticos en el Congreso son: Tahoera'a Huiraaatira, la Union pour la démocratie y A Ti'a Porinetia.

*Elecciones:* Las últimas elecciones de los representantes en la Asamblea de la Polinesia Francesa tuvieron lugar el 5 de mayo de 2013. Las próximas elecciones municipales se celebrarán en 2014.

*Parlamento:* La Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal.

*Producto interno bruto (PIB) por habitante:* 26.290 dólares (2011).

*Tasa de desempleo:* 11,7% (2007).

*Economía:* La pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales. La estructura económica se completa, además del comercio, con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, del turismo, la acuicultura y, sobre todo, el cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación en valor del Territorio.

*Moneda:* El franco del Pacífico, o franco CFP.

*Reseña histórica:* El pueblo polinesio se estableció mediante sucesivas corrientes migratorias, desde el año 300 d. C. hasta finales del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes), para establecerse tras la llegada del capitán Wallis (1767). Desde el inicio del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las Tuamotu y las Islas de Sotavento. En 1842, celebró un tratado de protectorado con Francia; posteriormente, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahití, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en una colectividad de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y se denominaron Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron mediante referendo su vinculación con Francia (fuente: Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

---

<sup>a</sup> Fuente: Proyecto “Sea Around Us”, resultado de una colaboración entre la Universidad de Columbia Británica y el Pew Environment Group ([www.seaaroundus.org](http://www.seaaroundus.org)).

## I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, cuya realización editorial corre a cargo de la Dirección General de Finanzas Públicas y la Dirección General de Colectividades Locales:

“La Constitución del 27 de octubre de 1946 convirtió la Polinesia en un territorio de ultramar. La Constitución de 1958 mantuvo dicho estatuto. La revisión constitucional del 28 de marzo de 2003 modifica el artículo 74 de la Constitución relativo a los territorios de ultramar. Desde ese momento, el término territorio de ultramar se sustituye por el de colectividad de ultramar y se confiere a la ley la misión de definir ‘las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la colectividad y el régimen electoral de su asamblea deliberante’. Dicho estatuto se aprobó previa consulta de la Asamblea deliberante a la colectividad de ultramar afectada.”

“El estatuto particular de la Polinesia quedó establecido mediante la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que define una organización diferente a la del derecho común y cercana a un parlamentarismo asambleario. Así, se creó ‘el Presidente de la Polinesia’, que ejerce una función de representante, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las ‘leyes del país’. El Gobierno de la Polinesia, compuesto por entre 7 y 10 ministros, es el encargado de dirigir la política de la colectividad. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.”

2. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades:

“Pese a que dispone de una organización institucional original, la Polinesia no goza de autonomía política, sino de autonomía administrativa.”

“Por tanto, en su territorio se aplica un derecho específico, por una parte, sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria. Según este principio, corresponde al legislador orgánico de cada colectividad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópolis no se aplica, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia dispone de ‘algunas categorías de actos de la asamblea deliberante que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo’, comúnmente denominadas ‘leyes del país’. Estos actos se adoptan en ámbitos muy amplios de la competencia de principio de la Polinesia y solo pueden impugnarse ante el Consejo de Estado y no ante el Tribunal administrativo.”

“Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de competencias entre el Estado y la Polinesia. El Estado dispone de competencias en los ámbitos de ‘soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2004’ y en otros 37 sectores, como ‘la cooperación entre comunidades’, ‘la policía y la seguridad en materia de aviación civil’, entre otros sectores que el legislador de la colectividad de ultramar decidió atribuir al Estado. Por su parte, además de la competencia de derecho común, la Polinesia ‘puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las competencias que mantiene de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas’ (artículo 74, párrafo 11, de la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004).”

3. Las instituciones de la Polinesia Francesa son: el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa se definen en la ley orgánica estatutaria.

4. Según el informe anual de 2012 sobre la Polinesia Francesa elaborado por el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, edición de 2013: “El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para un mandato de cinco años. El Presidente constituye el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y dirige la labor de los ministros. Promulga las leyes del país y firma los actos que se deliberan en Consejo de Ministros. Es el ordenador del presupuesto y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse mediante la votación de una moción de censura por la Asamblea o en caso de disolución de esta última.”

5. Según el informe anual, el Gobierno es el ejecutivo de la Polinesia Francesa y lleva a cabo su política. “Se reúne semanalmente en el Consejo de Ministros, que se encarga de forma solidaria y colegiada de las cuestiones relevantes de su competencia. El Gobierno establece los proyectos de deliberaciones que se van a enviar a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su aplicación. Asimismo, disfruta de un amplio poder reglamentario. Deben consultarlo obligatoriamente, según corresponda, el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado en los ámbitos de competencia del Estado.”

6. Según el informe anual, la Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos por un mandato de 5 años mediante sufragio universal directo, “delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la colectividad, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente del Gobierno. La Asamblea aprueba las leyes del país, sobre las cuales el Consejo de Estado ejerce un control jurisdiccional, y las deliberaciones presentadas por el Gobierno. Vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. Este último puede ser depuesto mediante una moción de censura e, inversamente, la Asamblea puede ser disuelta mediante decreto del Presidente de la República a petición del gobierno local.”

7. El Consejo Económico, Social y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la colectividad. Según el informe anual, el Consejo “responde a las remisiones del Gobierno y de la Asamblea mediante la elaboración de dictámenes con recomendaciones. Los proyectos de índole económica, social o cultural deben someterse obligatoriamente a dictamen del Consejo, al que también se consulta sobre las propuestas de actos elaboradas por el Gobierno o la Asamblea de la Polinesia Francesa. Asimismo, el Consejo puede realizar, por iniciativa propia y con el voto de una mayoría de dos tercios de sus miembros, estudios sobre los temas que son de su competencia. El Consejo Económico, Social y Cultural está compuesto por 51 miembros designados por sus homólogos para un mandato de 4 años y repartidos en 3 colegios (representantes de los asalariados, de los empresarios y los trabajadores por cuenta propia y de los sectores socioculturales). Su presidente es elegido por un mandato de dos años.”

8. Según el sitio web de la Bolsa Interministerial de Empleo Público en la Polinesia Francesa:

“El Alto Comisionado de la República en la Polinesia Francesa es el depositario de la autoridad del Estado. Es el encargado de los intereses nacionales, el respeto por las leyes, los compromisos internacionales y el control administrativo. Representa a los miembros del Gobierno, vela por la ejecución de los reglamentos y las decisiones gubernamentales y dirige, bajo la autoridad de los ministros, los servicios descentralizados de las administraciones civiles del Estado en la Polinesia Francesa.”

“Es el depositario de los poderes de la República. Dirige los servicios del Estado en la Polinesia Francesa. Adopta reglamentos en las cuestiones que son de su competencia y aprueba los ingresos y los gastos civiles del Estado.”

“Se encarga de mantener el orden público y contribuye al respeto de las libertades públicas, así como de los derechos individuales y colectivos, en la Polinesia Francesa. Como delegado del Gobierno, es el responsable de dirigir las actividades del Estado en el espacio marítimo. Ejerce las funciones de prefecto de la zona de defensa.”

“Está habilitado para comprometer al Estado con la Polinesia Francesa, los municipios o sus agrupaciones. Se expresa en nombre del Estado ante sus asambleas deliberantes. Firma, en nombre del Estado, los convenios concertados entre el Estado y la Polinesia Francesa.”

“Además, vela por el correcto ejercicio de las competencias por parte de las autoridades de la Polinesia Francesa y las de los municipios, así como por la legalidad de sus actos, y ejerce, en nombre del Estado, funciones de control de los organismos y las personas privadas que reciben subvenciones del Estado.”

## II. Condiciones económicas

### A. Generalidades

9. Según la información del Ministerio de Ultramar de Francia, la pesca y la explotación de la copra son las dos actividades tradicionales en las islas de los archipiélagos polinesios, que están diseminadas sobre vastas extensiones marinas. La estructura económica se completa, además del comercio, con el desarrollo de la artesanía, la industria, la construcción y las obras públicas y, más recientemente, el turismo, la acuicultura y, sobre todo, el cultivo de perlas (perlas negras), que se ha convertido en la primera exportación en valor del Territorio.

10. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, el Territorio se caracteriza por una fuerte concentración de las actividades económicas y administrativas en la isla de Tahití. Papeete representa la principal cuenca de empleo y núcleo de actividades económicas. La llegada del Centro de Experimentación del Pacífico a principios de los años sesenta transformó definitivamente los equilibrios económicos y la organización social heredados de la época colonial y la sociedad tradicional. El sector terciario registró un considerable desarrollo, en detrimento del sector primario y de las actividades artesanales. Hoy en día ocupa un lugar preponderante en la economía de la Polinesia y representa casi las tres cuartas partes del valor añadido.

11. El Consejo Económico, Social y Cultural ha señalado también que, desde 1992, fecha de la moratoria sobre los ensayos nucleares, los esfuerzos de reconversión de la economía han dado lugar a la puesta en marcha de una carta de desarrollo y, tras el final definitivo de los ensayos nucleares en 1996, a la adopción de un amplio programa estratégico para desarrollar los sectores económicos considerados prioritarios: el turismo, el cultivo de perlas y la pesca. No obstante, 20 años después, la Polinesia Francesa no ha alcanzado sus objetivos estratégicos, que consisten en desarrollar sus recursos propios y reducir su dependencia con respecto a las transferencias financieras del Estado.

12. Según el Documento Único de Programación de la Polinesia Francesa para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo de 2013, la situación económica se deteriora desde 2008. Los desafíos económicos señalados en el documento consisten en mejorar los sectores que se encuentran actualmente en dificultades y sobre los que se sustenta el desarrollo de la Polinesia, a saber: el turismo, el cultivo de perlas y la pesca. El sector de las nuevas tecnologías, por una parte, y las energías renovables y el sector primario (agricultura, acuicultura) y su valorización por las industrias agroalimentarias, por otra parte, constituyen nuevos ejes de crecimiento. El sector de las nuevas tecnologías representa una apertura al mundo, mientras que los otros sectores contribuyen a la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria y energética. Estos sectores deberán contribuir a crear nuevos empleos para responder a las necesidades tanto de los centros urbanos como de los archipiélagos alejados.

## **B. Agricultura, pesca, acuicultura y cultivo de perlas**

13. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar mencionado en el párrafo 4, la agricultura de la Polinesia se sustenta en pequeñas explotaciones familiares centradas en los cultivos mixtos. Su desarrollo se ve lastrado por la falta de formación de los cultivadores y de tierras cultivables (relieves difíciles en las islas altas, pobreza de los suelos en los atolones, problemas de indivisión territorial, etc.). El archipiélago de la Sociedad es la primera región agrícola del país, que concentra el 60% de las explotaciones de la Polinesia Francesa. Los demás archipiélagos tienen una agricultura más especializada. Las Tuamotu y las Marquesas son los principales productores de copra, mientras que en las Australes se desarrolla una actividad de horticultura.

14. Gracias a su zona económica exclusiva, la Polinesia Francesa cuenta con un importante potencial para la pesca. No obstante, este sector atraviesa una crisis en la que intervienen aspectos coyunturales y estructurales. Debido al agotamiento de los recursos pesqueros durante el período comprendido entre 2003 y 2006 y la aparición del fenómeno climático El Niño, la rentabilidad de los armadores se ha visto perjudicada. Además, la pesca carece de profesionales cualificados, y algunos barcos de pesca industrial presentan irregularidades. No obstante, en 2012, la pesca registró buenos resultados, en particular en cuanto a la exportación, cuyos ingresos prácticamente se duplicaron en un año (1.300 millones de francos CFP, frente a 700 millones en 2011). La acuicultura está representada en la Polinesia Francesa por 5 granjas especializadas en la cría de crustáceos, la piscicultura o la acuicultura de arrecife. El Servicio de Pesca calcula que su volumen de negocio anual es de aproximadamente 110 millones de francos CFP.

15. La perla de Tahití se ha convertido en un sector fundamental de la economía de la Polinesia, que representó las tres cuartas partes del valor de las exportaciones del país durante la década de 2000 y que permite el mantenimiento de una actividad económica en los archipiélagos alejados (Tuamotu, Gambier).

## **C. Sector industrial**

16. La Polinesia Francesa, a pesar de sus graves limitaciones estructurales (en particular, un mercado interno restringido, que limita las economías de escala para las actividades orientadas al mercado local; un costo de la mano de obra relativamente elevado, que perjudica la competitividad de los productos polinesios; y una fuerte dependencia de las materias primas y los productos energéticos) ha logrado generar una industria basada en tres focos principales: el sector agroalimentario, la construcción naval y la fabricación de bienes intermedios destinados a la construcción, así como diversas actividades de transformación (fabricación de muebles, industria textil, impresión). El desarrollo de la industria local se basa en la existencia de una protección aduanera que consiste en un impuesto de desarrollo local sobre la importación.

## **D. Transporte y comunicaciones**

17. Según la información del Ministerio de Ultramar de Francia, el puerto de Papeete es el enlace marítimo de la Polinesia Francesa con el mundo exterior. Su gestión depende de un establecimiento público, el Puerto Autónomo de Papeete. Desde su primer marco general, en 1987, ha ampliado sus infraestructuras para responder a las necesidades del crecimiento económico. Por vía aérea, la Polinesia Francesa está comunicada con todos los continentes: Asia (Japón), Oceanía (Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Islas Cook), América del Norte (Estados Unidos de América) y del Sur (Chile), además de Europa. Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faa'a), de competencia estatal. Su explotación se transfirió en 2010 a una sociedad de economía mixta, Aéroport de Tahiti, cuyo capital se reparte entre la Polinesia Francesa, el Organismo Francés de Desarrollo y la sociedad Egis, filial de la Caisse des dépôts et consignations.

18. No obstante, según el Consejo Económico, Social y Cultural, la Polinesia se encuentra aislada de las líneas marítimas y aéreas transpacíficas que comunican los países que rodean el océano Pacífico, principalmente el continente asiático, el continente americano y Australia.

## **E. Turismo**

19. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el sector del turismo representa el 7% del producto interno bruto de la Polinesia Francesa, por delante del cultivo de perlas, el primer recurso del país para la exportación. El sector, en sentido amplio, concentraba a 2.748 empresas en 2013 (3% de la estructura empresarial polinesia) y daba empleo a 9.869 personas (cerca del 16% del empleo asalariado). El turismo polinesio se estructura, esencialmente, en torno a dos tipos de mercado: el turismo terrestre y el turismo de cruceros. En 2012, el primero concentraba el 85% de las llegadas de turistas a la Polinesia Francesa. Existen dos categorías de hostelería en la Polinesia Francesa: la pequeña hostelería familiar (casas de huéspedes, pensiones con desayuno, apartamentos de turismo) y la hostelería de categoría, esencialmente para los turistas internacionales.

20. Según “Le tourisme en outre-mer : un indispensable sursaut”, publicado por el Tribunal de Cuentas de Francia en febrero de 2014, la llegada de visitantes a la Polinesia Francesa registra una disminución constante. Entre 2003 y 2011, su número se ha reducido en un 48,2%.

## **F. Medio ambiente**

21. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno se ha fijado como objetivo utilizar un 50% de energías renovables sobre el total consumido para 2020 en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. Los hidrocarburos proporcionan más del 60% del consumo de energía. El resto procede de la energía hidroeléctrica y, de forma marginal, de la energía solar (fotovoltaica). Hay 2 plantas térmicas (Vairaatoa, Punaruu) y 5 centrales hidráulicas (Papenuu, Faatautia, Vaihiria, Titaaviri y Vaite) en la isla de Tahití. En las otras islas, predomina la electricidad térmica. El tratamiento de las aguas residuales todavía está en manos, en su mayor parte, de la iniciativa individual, y únicamente el 25% de la población

está conectada a estaciones de depuración, individuales o colectivas, de eficacia limitada. La falta de saneamiento de las aguas residuales es una de las principales causas de contaminación de los lagos y los ríos. La producción anual de desechos se calcula en 130.000 toneladas (el 75% de las cuales corresponde a Tahití), lo que representa un gran desafío para el Territorio, agravado por la dispersión y el alejamiento de las islas. La competencia en materia de gestión de desechos corresponde a los municipios, que se encargan de la recolección y el tratamiento de los residuos domésticos.

22. El Consejo Económico, Social y Cultural, en su informe titulado “L’aménagement des plages publiques en Polynésie française : Entre une indispensable exploitation et valorisation touristiques ?”, aprobado en octubre de 2013, considera que, “debido a su situación geográfica y sus especificidades ambientales, económicas y sociales, la Polinesia Francesa es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático: la decoloración de los corales, los efectos de los ciclones y de la elevación del nivel de mar sobre los ecosistemas y las infraestructuras, la aparición de nuevas especies invasivas y de posibles enfermedades, etc. El cambio climático representa una seria amenaza para el medio ambiente y la economía del país: en la actualidad, el 30% de las islas de la Polinesia están en peligro”.

### **III. Condiciones sociales**

#### **A. Generalidades**

23. El Documento Único de Programación, citando un estudio realizado por el Organismo Francés de Desarrollo, destaca que el 19,7% de los hogares reciben unos ingresos situados por debajo del umbral de pobreza relativa. Además, según el estudio, se han mantenido las fuertes desigualdades de ingresos; los hogares prevén un recrudecimiento de la pobreza relativa; el enfoque inadecuado de la transferencia social, así como la ausencia de una fiscalidad progresiva directa sobre los ingresos, dejan a la política pública un margen de actuación muy importante para reducir las desigualdades y, por consiguiente, la pobreza; y la inestabilidad de los ingresos afecta especialmente a los hogares situados en el extremo inferior de la escala de distribución de ingresos y a aquellos que no están protegidos por la condición de asalariados.

#### **B. Empleo**

24. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, el mercado laboral está dominado por el sector terciario, que representa el 80% de los empleos asalariados declarados a la Caja de Previsión Social. El sector público ocupa un lugar importante debido a la instalación y la actividad del Centro de Experimentación del Pacífico, que ha permitido realizar contrataciones masivas. Este sector cuenta, hoy en día, con casi 15.000 agentes, lo que equivale al 13% de la fuerza de trabajo. El mercado laboral está dominado por el empleo asalariado y enormemente influido por el paisaje demográfico, que se caracteriza por el hecho de que más de un tercio de la población tiene menos de 20 años, por la reducción de la fecundidad y por la prolongación del período de vida, lo que contribuye a la aceleración del

envejecimiento de la población. Según las previsiones del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, los habitantes mayores de 60 años representarán el 17% de la población en 2027, frente al 9% en 2007.

25. El Consejo Económico, Social y Cultural observó también el deterioro del mercado laboral y señaló que la mitad de los desempleados eran jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años y que el 60% de los solicitantes de empleo tenían menos de 30 años. El Instituto de Estadística indicó que el mercado laboral polinesio perdió 2.000 puestos en 2011 y prosiguió su contracción, iniciada en 2008. La última tasa de desempleo oficial conocida es del 11,7% (censo de 2007). En 2012, los especialistas y estadísticos reconocieron que esta tasa había aumentado considerablemente y que se situaría por encima del 20%, en función de los criterios y definiciones aplicados por los estadísticos.

### **C. Educación**

26. Según el Ministerio de Ultramar:

“En aplicación del artículo 6 de la Ley de Autonomía núm. 96-312, de 12 de abril de 1996, la enseñanza primaria y secundaria son competencia del Territorio, mientras que las clases posteriores al bachillerato y la enseñanza superior son competencia del Estado.”

“La Polinesia Francesa cuenta con 236 establecimientos de primer grado (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 99 establecimientos de segundo grado.”

“El calendario académico no es exactamente idéntico al de la metrópolis, debido en particular a las especificidades climáticas: las vacaciones de verano son más cortas (aproximadamente 50 días) en favor de las vacaciones de Navidad (aproximadamente 1 mes). Pero el Estado garantiza el valor a nivel nacional de los diplomas.”

“Además, la Polinesia Francesa dispone de una competencia total en materia de acción educativa. Son los ayuntamientos los que se encargan de las matriculaciones, que generalmente se realizan en el mes de mayo.”

“La Polinesia Francesa ofrece un sistema educativo variado, con instituciones en todos los ámbitos.”

“La universidad de la Polinesia Francesa, una institución pública de carácter científico, cultural y profesional, se encuentra ubicada en Outumaoro, en el municipio de Punaauia. Creada en 1987 y autónoma desde 1999, esta joven universidad es ya un importante centro universitario, con más de 20 años de actividades de enseñanza y de investigación.”

27. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, pese a que la escolarización se ha generalizado para prácticamente la totalidad de las generaciones jóvenes, el retraso con la metrópolis subsiste, en particular en lo relativo al acceso al título. La obtención del bachillerato sigue siendo un 50% menos frecuente que en la metrópolis. La Polinesia Francesa sigue estando lejos de su objetivo de lograr una tasa de graduación del bachillerato del 70%, fijado en la Carta de Educación de 2011.”

## **D. Atención de la salud**

28. Según el Ministerio de Ultramar, la Polinesia disponía en 2007 de más de 610 camas en hospitales en el sector público y de 260 camas en el sector privado. La mayor parte del personal médico está formado por médicos públicos. Los médicos privados ejercen sobre todo en la isla de Tahití. Las instalaciones sanitarias de la Polinesia Francesa incluyen un centro hospitalario territorial, un hospital psiquiátrico, 6 hospitales generales y 22 centros médicos y dispensarios urbanos o rurales.

## **IV. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas**

### **A. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

29. El Comité Especial examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en su novena sesión, celebrada el 21 de junio de 2013, de conformidad con la resolución 67/265 de la Asamblea General. En dicha sesión, el Sr. Richard Ariihau Tuheiava, senador, se dirigió al Comité Especial en calidad de representante de la Union pour la démocratie. Agradeció a los miembros del Comité su apoyo a los esfuerzos de la Unión encaminados a reinscribir a la Polinesia Francesa en la lista de los Territorios No Autónomos. Señalando que las normas para el referendo de la Polinesia Francesa debían ser las mismas que las establecidas en Nueva Caledonia de conformidad con el Acuerdo de Numea, que impuso una condición de 20 años de residencia para obtener el derecho de voto, destacó que también era importante tener en cuenta que la reinscripción de la Polinesia Francesa se había aprobado debido a la naturaleza colonial y al *statu quo* del Territorio.

30. En su novena sesión, el Comité Especial aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité (véase [A/68/23](#), cap. XIII).

### **B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

31. En la cuarta sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 8 de octubre de 2013, el Sr. Oscar Temaru, representante elegido de la Union pour la démocratie en la Asamblea de la Polinesia Francesa, expresó su agradecimiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la aprobación de la resolución 67/265, en la que se dispone la reinscripción de la Polinesia Francesa/Ma'ohi Nui en la lista de los Territorios No Autónomos. Según el Sr. Temaru, esta medida corrigió una injusticia de 60 años y destacó que la Potencia administradora había perpetuado la ilusión de la autonomía del Territorio, a pesar de que esta no respetaba las normas mínimas definidas por la resolución 1514 (XV). La población y las islas padecieron 30 años de ensayos nucleares, que tuvieron un efecto devastador sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación de las consecuencias de estos ensayos debe implicar a las instituciones internacionales pertinentes a fin de que se concedan indemnizaciones adecuadas a las víctimas y a sus familias. El Sr. Temaru acusó a la

Potencia administradora de continuar sus maniobras para explotar unos recursos naturales sobre los que la población tiene un derecho inalienable, incluidos los recursos marítimos. El Sr. Temaru destacó la importancia de sensibilizar a la opinión pública sobre las opciones de la libre determinación. Es necesario un período razonable de educación cívica para decidir el estatuto futuro de los Territorios No Autónomos. Toda proposición encaminada a organizar un referendo inmediato sobre la independencia equivaldría a una tentativa de eludir un proceso genuino de libre determinación.

32. En la cuarta sesión de la Cuarta Comisión, el Sr. Richard Tuheiava, representante elegido de la Union pour la démocratie en la Asamblea de la Polinesia Francesa, expresó su agradecimiento a la Asamblea General por aprobar la resolución 67/265, por la que se había reinscrito a la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos. Refiriéndose al proyecto de resolución que tenía ante sí la Comisión, explicó que apoyaba un proceso genuino de libre determinación que permitiera al pueblo de la Polinesia Francesa decidir el estatuto político futuro del Territorio. Reprochó a la Potencia administradora que hubiese propuesto, en julio de 2013, un referendo inmediato con una sola opción, sí o no a la independencia, sin haber definido previamente los criterios para la obtención del derecho de voto ni haber presentado medidas de reformas económicas y sociales para redefinir el modelo de desarrollo. La verdadera intención de esa propuesta era conservar la organización colonial vigente, ignorando las legítimas aspiraciones a la independencia del Territorio y despreciando los mecanismos existentes de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El Sr. Tuheiava explicó que, desde entonces, una evaluación del autogobierno del Territorio había señalado los desequilibrios en la organización colonial. Era necesaria una campaña de sensibilización de la población sobre las posibles opciones políticas legítimas, con la ayuda de las Naciones Unidas. Un referendo organizado por la Potencia administradora sería, en efecto, un caso clásico de conflicto de intereses incompatible con la doctrina del traspaso de poderes prevista en la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. El Sr. Tuheiava volvió a hacer referencia al efecto de los ensayos nucleares dirigidos por la Potencia administradora sobre la salud y el medio ambiente y exigió una indemnización adecuada para los supervivientes, tal y como se estipula en el proyecto de resolución que tenía ante sí la Comisión.

### **C. Decisión aprobada por la Asamblea General**

33. El 11 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 68/93, sobre la base del informe del Comité Especial transmitido a la Asamblea (A/68/23), tras su examen por la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

1. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y con su resolución 1514 (XV), en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

2. *Reafirma también* que, en último término, corresponde al propio pueblo de la Polinesia Francesa decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y sus resoluciones pertinentes y, a ese respecto, exhorta a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elabore programas de instrucción cívica para el Territorio a fin de que la población de la Polinesia Francesa tome conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de sus opciones legítimas sobre el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en su resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

3. *Exhorta* a la Potencia administradora a que participe y coopere plenamente en la labor del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y de asesorar al Comité Especial sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta, relativo a la labor de promover el gobierno propio de la Polinesia Francesa, y alienta a la Potencia administradora a que facilite el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

4. *Exhorta* al Gobierno de Francia a que intensifique su diálogo con la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acuerden las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

5. *Solicita* al Secretario General que, en cooperación con los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en el Territorio;

6. *Solicita* al Comité Especial que siga examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y que la informe al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones.